



## Diputados aprueban leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial

Se da luz verde a la elección popular de jueces y magistrados en un proceso cargado de tensiones políticas; va al Ejecutivo

Por Anayeli Tapia Sandoval y Israel Aguilar Esquivel

15 Oct, 2024 00:22 a.m. MX



Sesión ordinaria en la Cámara de Diputados donde ratificaron las leyes secundarias de la Reforma Judicial. FOTO: ANDREA MURCIA / CUARTOSURDO.COM

Después de su aprobación en la Comisión de Justicia, **las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF)** fueron aprobadas en lo **general y en lo particular por la Cámara de Diputados** tras una intensa jornada de más de once horas de debate, por lo que ahora sólo falta que sean firmadas y publicadas por el poder Ejecutivo, a cargo de **Claudia Sheinbaum**.

Las nuevas disposiciones reforman la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y establecen las reglas para la elección de jueces, magistrados y ministros **por voto directo de la ciudadanía**.

El acalorado debate inició poco después del mediodía de este lunes 14 de octubre, cuando se realizó la declaratoria de publicidad de los dictámenes en la **Comisión de Justicia**. Durante una segunda sesión celebrada a las 12:30 horas, el pleno de **San Lázaro** comenzó la discusión de los proyectos de reforma.

La discusión en torno a estas reformas estuvo marcada por una profunda división entre las bancadas, con **Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM)** y **Partido del Trabajo (PT)** defendiendo los proyectos, mientras que la oposición, representada por el **Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI)** y **Movimiento Ciudadano (MC)**, ha mantenido fuertes críticas a la propuesta.



El primer proyecto en ser aprobado fue la reforma a la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que fue avalada con 342 votos a favor, 128 en contra y ninguna abstención. En tanto, el proyecto correspondiente a la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral** fue aprobado en lo general con 342 votos a favor y 125 en contra.

La sesión estuvo marcada por confrontaciones verbales y acciones simbólicas. En el inicio de la discusión, los partidos de oposición presentaron mociones suspensivas con el objetivo de frenar la aprobación del dictamen, alegando inconsistencias en el articulado y las diversas suspensiones otorgadas por jueces que habían ordenado detener el proceso legislativo. Sin embargo, la mayoría de **Morena**, respaldada por **PVEM** y **PT**, decidió continuar adelante sin modificar el texto.

Una de las críticas más severas de la oposición fue dirigida al mecanismo de insaculación (sorteo) que se utilizó en el Senado de la República para seleccionar a los 464 magistrados de circuito y 386 jueces de distrito que serán relevados por quienes resulten electos en las urnas en 2025.

### **Ricardo Monreal reconoce errores de contenido en leyes secundarias de la reforma Judicial**

El mismo día en que se desarrolló la discusión, el coordinador del grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**), **Ricardo Monreal** Ávila, aceptó que **existen errores de contenido** en las iniciativas de Claudia Sheinbaum Pardo que ya fueron avaladas por el Senado de la República. A pesar de ello, aceptó que se revisarán.

“Nosotros somos el Poder Legislativo, estamos en sesiones en un periodo legislativo ordinario y **podemos hacer las modificaciones y las correcciones que se tengan y crea conveniente que se puedan hacer**. Esta ley, aunque no nos cuestiona el tiempo de la convocatoria, se pretende aprobar antes de la convocatoria que se expide para la elección de jueces, magistrados y ministros que ocurrirá el día 16, que es la fecha constitucional que se estableció”, dijo.

Ante la posible necesidad de que el proyecto vuelva al Senado, Monreal afirmó haber entablado comunicación con el Senado de la República para valorar la posibilidad de modificar las enmiendas del dictamen en tiempo y forma. Por otro lado, confió en que los artículos transitorios que contradigan o se opongan al decreto queden derogados “por técnicas legislativas”.

[Diputados aprueban leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial - Infobae](#)